CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
25 ABR. 2025
RECIBIDO
Firma: Hora: 9:00 AM

CONGRESO de la REPÚBLICA

BELLIDO UGARTE GUIDO

"Todo por el pueblo"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MOCIÓN DE SALUDO

Moción de Orden del Día N° 16673

El Congresista de la República GUIDO BELLIDO UGARTE, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente moción de saludo:

CONSIDERANDO:

Que, una de las atribuciones fundamentales del Congreso de la República es reconocer y celebrar las fechas más significativas de los distritos, provincias y regiones del Perú.

Que el distrito de Desaguadero, históricamente relegado en la asignación de recursos para el desarrollo educativo, ha enfrentado por décadas la carencia de una oferta universitaria pública que permita a sus jóvenes acceder a estudios superiores sin verse obligados a migrar a otras regiones del país. Esta situación ha generado una constante fuga de capital humano, profundizando las brechas sociales y económicas que afectan a esta zona fronteriza. En tal sentido, la creación de la Universidad Nacional de Desaguadero constituye no solo un acto de reivindicación histórica, sino también una medida concreta para garantizar el derecho fundamental a la educación superior en condiciones de equidad territorial.

Que el distrito de Desaguadero enfrenta una demanda urgente de acceso a educación superior pública, siendo una de las zonas más alejadas del país, al ubicarse en la frontera con el Estado Plurinacional de Bolivia; en consecuencia, dicho pedido fue expresado por el señor alcalde. En respuesta a esta solicitud, desde el despacho del congresista Guido Bellido Ugarte, se ha gestionado el Proyecto de Ley 08207/2023-CR para la creación de la Universidad Nacional de Desaguadero;

Que, a razón de la participación activa de las autoridades locales, la población civil organizada y el compromiso de los estudiantes, se dio el impulso necesario para la materialización de la propuesta legal de creación de la Universidad Nacional de Desaguadero;

Que mediante Ley N.º 32290, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 5 de abril de 2025, se promulgó la Ley que crea la Universidad Nacional de Desaguadero, concretándose así, gracias al esfuerzo articulado entre las autoridades y el congresista Guido Bellido Ugarte, el anhelo largamente esperado por la población del distrito.

Por estas consideraciones, el Congreso de la República,

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su más ferviente saludo y reconocimiento al distrito de Desaguadero, ubicado en la provincia de Chucuito, región Puno; por su compromiso y dedicación en la creación de esta la Ley N° 32290 LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE DESAGUADERO, la cual contribuirá significativamente a la educación, desarrollo y bienestar de la población educativa.

SEGUNDO: Trasmitir la presente moción de saludo a toda la comunidad distrital de Desaguadero en la persona del alcalde Hector Sarmiento Huayta y por su intermedio a todas las autoridades políticas, cívicas, religiosas, policiales, judiciales, así como a toda su población en general.

Lima, 23 de abril de 2025

GUIDO BELLIDO UGARTE
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BELLIDO UGARTE Guido FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/04/2025 20:39:15-0500